



Secretaría  
de Educación  
Asuntos  
Legales

**ACTOS ADMINISTRATIVOS  
Y COMUNICACIONES  
ESCRITAS**

Código	M03.01.F03
Página	1 de
Versión	6.0
Vigencia	2021/02/16

RESOLUCIÓN N°. 1609

( 09 MAY 2022 )

Por la cual se concede vacaciones a unos funcionarios administrativos, en el ramo de la Educación. El Secretario de Educación Departamental de Nariño en virtud de sus atribuciones legales y de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Resolución No. 001 del 07 de enero de 2020 y

**CONSIDERANDO**

Que los funcionarios administrativos del Departamento de Nariño, solicitan se les conceda vacaciones por haber laborado un (1) año ininterrumpidamente, contando dicha solicitud, con el visto bueno de la Secretaría de Educación Departamental y del jefe de la dependencia o establecimiento educativo al cual se encuentran asignados.

Que por cada año de servicios en forma ininterrumpida los funcionarios tienen derecho a quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas, artículo 08, D.L. 3135/68; artículo 08 D.L. 1045/78.

Que el jefe del organismo, funcionario a quien se haya delegado tal atributo, es el competente para conceder vacaciones, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1045 de 1978.

Que mediante Resolución No. 001 del 07 de enero de 2020, se delega al Secretario de Educación Departamental, para definir las novedades administrativas transitorias del personal docente, directivo docente y administrativo de establecimientos educativos, entre otras, licencia por enfermedad, licencia de maternidad, vacaciones de docentes cuando se interrumpan por licencias de maternidad o enfermedad, comisión de servicios, comisión de estudios, comisión para ocupar un cargo de libre nombramiento y remoción, permisos, permisos sindicales, licencia no remunerada, licencia deportiva, vacaciones del personal administrativo de establecimientos educativos y suspensión en el cargo.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Concédase vacaciones por el término de (15) quince días hábiles a los siguientes funcionarios administrativos del Departamento de Nariño:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	PERIODO LABORADO		PERIODO PROGRAMADO		DEPENDENCIA
1	NADUA BOTINA JIMENEZ	59817485	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)	01/10/2020	30/09/2021	01/06/2022	22/06/2022	COBERTURA EDUCATIVA - S.E.D
2	MARTHA LUCIA SANTACRUZ	30736689	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)	17/07/2020	16/07/2021	13/06/2022	06/07/2022	CALIDAD EDUCATIVA - S.E.D
3	MANUEL FERNANDO GOMEZ	87301097	CELADOR	05/11/2019	04/11/2020	06/06/2022	28/06/2022	I E CHAPIURCO - ALBAN
4	JIMMY JAVIER CORTES QUIÑONES	87432244	CELADOR	13/03/2021	12/03/2022	01/06/2022	22/06/2022	I E LUIS IRIZAR SALAZAR - BARBACOAS
5	MARY ESMERALDA PIARPUZAN TUMBAQUI	27105151	SECRETARIA	15/02/2021	14/02/2022	30/06/2022	22/07/2022	I E CAMILO TORRES - CUASPU
6	WILLIAM JOSIAS BOLAÑOS ORDÓÑEZ	5247432	SECRETARIO	22/04/2021	21/04/2022	01/06/2022	22/06/2022	I E LAS MESAS - EL TABLÓN DE GOMEZ
7	ARNULDO BURBANO MARTINEZ	98333948	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01/02/2021	31/01/2022	01/06/2022	22/06/2022	I E JESUS NAZARENO - EL TAMBO



Secretaría  
de Educación  
Asuntos  
Legales

**ACTOS ADMINISTRATIVOS  
Y COMUNICACIONES  
ESCRITAS**

Código	M03.01.F03
Página	1 de
Versión	6.0
Vigencia	2021/02/16

8	FABIO JESUS CASANOVA ANGULO	87431610	CELADOR	28/12/2019	25/12/2020	01/06/2022	22/06/2022	IE DE DESARROLLO RURAL - LA UNION
9	FABIO JESUS CASANOVA ANGULO	87431610	CELADOR	28/12/2020	25/12/2021	01/06/2022	15/07/2022	IE DE DESARROLLO RURAL - LA UNION
10	FLAVIO SANTIAGO ORTIZ	13056189	CELADOR	10/12/2020	09/12/2021	03/06/2022	24/06/2022	IE ELISEO PAYAN - MAGUI PAYAN
11	JOSE ALFREDO VALLEJO MORALES	87454337	CELADOR	14/04/2021	13/04/2022	08/06/2022	30/06/2022	IE SIMON BOLIVAR - SAMANIEGO
12	PATRICIA MIREYA CHAVES CAIPE	37013202	A S G	14/01/2021	13/01/2022	28/06/2022	19/07/2022	IE SANTANDER - TUQUERRES

**ARTICULO 2°:** Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED.

**ARTICULO 3°.** La presente resolución rige con efectos fiscales por necesidad de servicio a partir del día de disfrute de vacaciones del titular.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

09 MAY 2022

Dado en (San Juan de Pasto),

*Margarita Rosero Mora*  
MARGARITA MAYELI ROSERO MORA  
Secretario de Educación Departamental (E)

Proyectó: Profesional Universitario Recursos humanos	05/05/2022	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López Profesional Universitario Recursos Humanos	05/05/2022	
Aprobó: Francisco Javier Chacón Vásquez Subsecretario Administrativo y Financiero	05/05/2022	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		